DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16672
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO: 2021ER16610

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ANGELA IBETH RODRIGUEZ TORO				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	16 Noviembre de 2021	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 40 SUR # 11 J - 15	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 96151.01 Y1: 96832.35		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	LA RESURRECCION	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300 m^2		
UPZ:	53-MARCO FIDEL SUAREZ	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			340		
LOCALIDAD:	18-RAFAEL URIBE URIBE	**FAMILIAS**	85	**ADULTOS**	300	**MENORES**	40
CHIP:	AAA0265JRAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42140		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco, hace parte de la competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Para el predio evaluado Conjunto Residencial Agrupación De Vivienda San Jorge 2020, ubicado en la CL 40 SUR # 11 j - 15, en el Sector Catastral La Resurrección, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza por movimiento en masa Media-Alta (ver Figura 1.) Y no presenta amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

El Conjunto inspeccionado se encuentra emplazado en el predio de la Calle 40 Sur # 11 J - 15, en el Sector Catastral La Resurrección, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

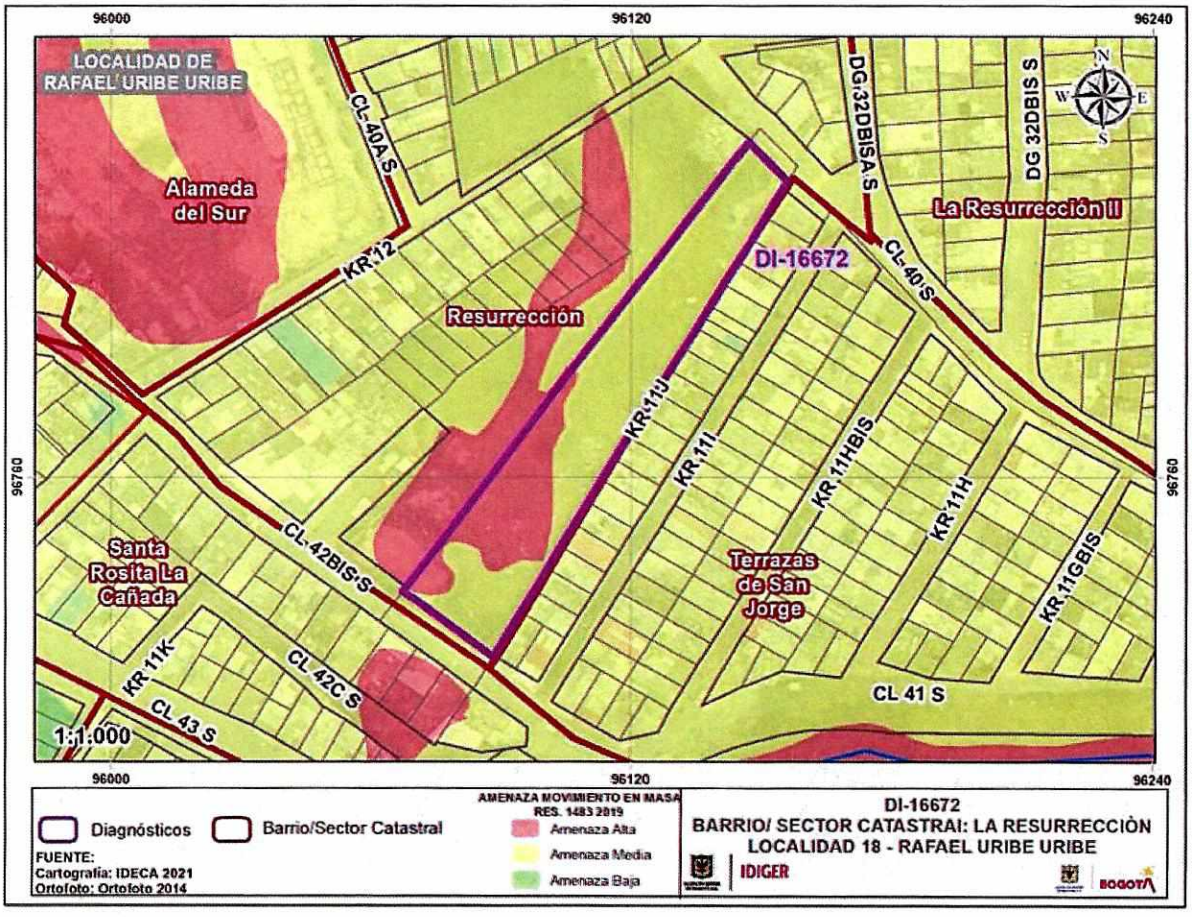


Figura 1. Localización y zonificación por amenaza movimiento en masa, del predio de la CL 40 SUR # 11 J - 15, en el Sector Catastral La Resurrección, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2021ER16610, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de noviembre de 2021 al Conjunto Residencial Agrupación De Vivienda San Jorge 2020, emplazada en una ladera de pendiente media, la zona es consolidada urbanísticamente, con edificaciones de uno a tres niveles, construidas en mampostería

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

simple y parcialmente confinada, con vías de acceso en general en buen estado; cuenta con todos los servicios públicos.

En el predio evaluado, se emplazan 6 torres entre 6 y 8 niveles, de acuerdo con la topografía del sector se emplazan de manera escalonada, construidas aparentemente bajo un sistema estructural pórticos de concreto, con losa de concreto como estructura de cubierta, con accesos a las torres mediante escalinatas en concreto. La construcción tiene una edad aproximada de 3 años. Se realiza inspección visual a las fachadas del conjunto, así como en zonas comunes y en el apartamento 3-102, a solicitud de quien atiende la visita, (Auxiliar Administrador del conjunto).

En el apartamento 3-102 se identifican humedades, y algunas dilataciones en muros.

En la primera torre, donde se ubican las zonas comunes (administración y salón social), se identifican humedades, fisuras, horizontales y verticales de aproximadamente 1.0 milímetros de abertura y de hasta 2.0 metros de longitud.

En las torres residenciales del conjunto, en muros perimetrales y divisorios, se visualizan dilataciones en escaleras internas de acceso. (Ver fotografías 5 a 8). En las escaleras externas de acceso a las torres se hacen visibles los aceros de refuerzo, así como dilataciones (Ver fotografía 5).

Personas encargadas de atender la visita, manifiestan que en varias oportunidades se han realizado las reparaciones pertinentes en los sectores donde se presentan los daños y con el pasar del tiempo estos vuelven a aparecer; situación que al momento de la visita técnica no es posible precisar. No se identifican daños en los elementos estructurales que conforman la edificación. No hay evidencia de procesos de movimientos en masa en el momento de la inspección visual.

9. **POSIBLES CAUSAS:** Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Foto No. 1 y 2. Vista frontal predio de Conjunto Residencial San Jorge 2020, Calle 40 sur # 11J-15

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 3. Condiciones del sector



Foto No. 4. Vista general pendiente de ladera, donde se emplaza Conjunto San Jorge 2020



Foto No. 5. Fisuras y dilataciones en escaleras acceso



Foto No. 6 Presencia de humedades y dilataciones en muros en apartamento 3-102



Foto No. 7. Fisuras y dilataciones en zonas comunes



Foto No. 8. Humedades en zonas comunes

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 40 SUR # 11 j - 15	Constanza Gomez	Pórticos de concreto	Residencial	6	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los elementos no estructurales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del Conjunto Residencial Agrupación De Vivienda San Jorge 2020, emplazado en el predio de la CL 40 SUR # 11 J - 15, en el Sector Catastral La Resurrección, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de CL 40 SUR # 11 J - 15, pese a los daños identificados en los muros perimetrales e internos y escaleras, no se encuentran comprometidas en la actualidad. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración del predio de la Conjunto Residencial Agrupación De Vivienda San Jorge 2020, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos no estructurales que presentan daños en la edificación allí emplazada, con el fin que se garantice el buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente..

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las afectaciones que se identifican en las edificaciones emplazadas en el predio de la Calle 40 SUR # 11 J - 15, en el Sector Catastral La Resurrección, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Conjunto Residencial Agrupación De Vivienda San Jorge 2020); lo anterior con el propósito que el constructor de solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de la misma, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* ***Contratista***
16.3 Aprobó
Firma:_____ *Nelson **David Millan Del**valle* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071